



|                                                                                                                                                                         |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC<br>FECH4 Folios: Nro. 14                                                                                         |               |
| Anexos: NROANEXOS, Tipo Anexo: TIPANEXO                                                                                                                                 | I-2020-007380 |
| Origen: Oficina de Control Interno                                                                                                                                      |               |
| Destino: Direccion Administrativa y Financiera                                                                                                                          |               |
| Asunto: Seguimiento mensual a la preparaci3n y publicaci3n de los Informes Financieros y Contables y a la Publicaci3n de la ejecuci3n presupuestal y sus modificaciones |               |

## MEMORANDO

**PARA:** Dr. MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA

Director Administrativo y Financiero

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento mensual a la preparaci3n y publicaci3n de los Informes Financieros y Contables y a la Publicaci3n de la ejecuci3n presupuestal y sus modificaciones.

**FECHA:** Bogotá D.C. 10 agosto de 2020

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuaci3n, se presenta el seguimiento mensual a la preparaci3n y publicaci3n de los informes financieros y contables y la publicaci3n de la ejecuci3n presupuestal y sus modificaciones con corte al 31 de julio de 2020.

## OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la informaci3n de la ejecuci3n presupuestal y sus modificaciones.

## ALCANCE

Verificar la preparaci3n y publicaci3n de los informes financieros y contables y de la informaci3n de ejecuci3n presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de julio de 2020.

## 1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18)).
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación ( Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)





- Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019
- Resolución 0001 de enero 2 de 2020
- Resolución 079 de marzo 30 de 2020 (Artículo 2º)
- Resolución 109 de junio 17 de 2020 (Artículo 1º)
- Resoluciones Internas USPEC.

## 2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Página WEB de la USPEC- [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=5919](https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919)  
[https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=536](https://www.uspec.gov.co/?page_id=536) [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=16966](https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966)

## 3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de junio de 2020, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140).Prorroga Código General Disciplinario:** “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

*A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.*

*Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación...* Subrayado fuera de texto.

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9º. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)” Subrayado fuera de texto.
- **Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del**





respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7).** “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3):** “**Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.
- **Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019 - Contaduría General de la Nación** “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral **2.1.1 Información contable publica-Convergencia.** Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2020. Numeral 5.1 **Cierre e inicio del periodo contable** en el literal m) las fecha de cierre y transmisión de información en SIIF Nación “la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2019 es febrero 12 de 2020”





- **Resolución 001 de enero 2 de 2020 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios** “Por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para la vigencia fiscal 2020”
- **Resolución 079 de marzo 30 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020.”

**ARTÍCULO 2º.** Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1º de la Resolución No. 182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

- **Resolución 109 de junio 17 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7º de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”
- **ARTÍCULO 1º.** Adicionar el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a los previstos en el artículo 7º de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones, el cual quedará así....  
CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA  
CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS CGN2020\_004\_COVID\_19

### Preparación y Publicación de Estados Financieros

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define que “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado”.

El Artículo 1º de la resolución 079 de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define “Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1º de la Resolución No.182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”.



En validación realizada a la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al período de junio de 2020, con sus respectivas notas, se evidencia que los mismos fueron publicados en la página WEB de la entidad el día 31 de julio de 2020, dando cumplimiento a los términos de publicación establecidos en el Artículo 1° de la resolución 182 de de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y al cronograma de publicaciones definidos por la entidad.

La validación al cumplimiento de lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 en relación con la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, no procede para los estados financieros correspondientes al mes de junio, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante los decretos 457 del 2020, Decreto 531 de 2020, Decreto 593 de 2020, Decreto 636 del 2020, Decreto 689 del 2020, Decreto 749 del 2020, Decreto 878 de 2020, decreto 1076 de 2020, en los cuales con ocasión a la pandemia por la propagación del COVID-19, se ordenó el aislamiento obligatorio desde el 27 de marzo hasta el 1° de septiembre de 2020, por lo anterior la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa. La validación se realiza con la publicación en la página Web de la Entidad y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

## Publicación en página WEB Estados Financieros Junio de 2020



Consultado: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=536](https://www.uspec.gov.co/?page_id=536)  
Consultado el día: 10/08/2020

## Estados Financieros Junio de 2020

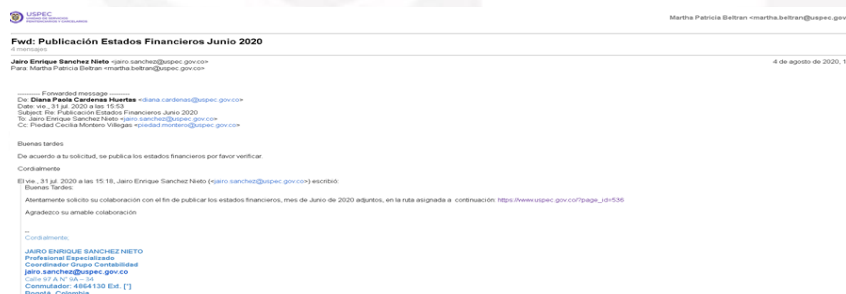




**Consultado:** <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/ESTADOS-FINANCIEROS-JUNIO-2020.pdf>

Consultado el día: 10/08/2020

## Validación fecha de Publicación Estados Financieros Junio de 2020



**Consultado: correo remitido por la Coordinación del Grupo Contable**

Consultado el día: 10/08/2020

Con respecto a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, la entidad ha reportado las fechas definidas para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2020, mediante cronograma que se encuentra publicado en el página WEB de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.



**Consultado: <https://www.uspec.gov.co/?page id=536> Publicado en página WEB el 04/05/2020**

**Consultado el día: 10/08/2020**

**Cronograma fechas de publicación estados financieros mensuales**

Adriana Orjuela Restrepo «adriana.orejuela@uspec.gov.co»  
Para: Diana Paola Cárdenas Huerta «diana.cardenas@uspec.gov.co»  
Cc: Miguel Andres Sanchez Prieto «miguel.sanchez@uspec.gov.co»; Carlos Alberto Meza Reyes «carlos.meza@uspec.gov.co»; Oscar Javier Suarez Ramos «oscar.suarez@uspec.gov.co»; John Alexander Castillo Lopez «john.castillo@uspec.gov.co»; Mónica Lombana Gómez Ramírez «monica.gomez@uspec.gov.co»; Martha Patricia Beltrán «martha.beltran@uspec.gov.co»

30 de abril de 2020, 18:45

Buenas tardes Diana,

Atentamente solicito su colaboración a fin de publicar el cronograma de fechas de publicación de los estados financieros mensuales en la ruta asignada a continuación: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=536](https://www.uspec.gov.co/?page_id=536)

Gracias

ADRIANA ORJUELA RESTREPO  
Coordinadora de Contabilidad  
adriana.orejuela@uspec.gov.co  
Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Torre 4 Piso 14  
Compartidor 486 4130 Ext 1443  
Bogotá D.C., Colombia



Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial, sensible o de política reservada por parte de esta institución. Si se

CRONOGRAMA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020.xlsx

Diana Paola Cárdenas Huerta «diana.cardenas@uspec.gov.co»  
Para: Adriana Orjuela Restrepo «adriana.orejuela@uspec.gov.co»  
Cc: Miguel Andres Sanchez Prieto «miguel.sanchez@uspec.gov.co»; Carlos Alberto Meza Reyes «carlos.meza@uspec.gov.co»; Oscar Javier Suarez Ramos «oscar.suarez@uspec.gov.co»; John Alexander Castillo Lopez «john.castillo@uspec.gov.co»; Mónica Lombana Gómez Ramírez «monica.gomez@uspec.gov.co»; Martha Patricia Beltrán «martha.beltran@uspec.gov.co»

4 de mayo de 2020, 9:50

Buenos días

De acuerdo a su solicitud, se publica el cronograma enviado. Por favor verificar.

cordialmente  
Diana Paola Cárdenas Huerta  
Profesional Universitario  
diana.cardenas@uspec.gov.co  
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua  
Compartidor 4864130 Ext. 1214  
Bogotá, Colombia



**Consultado: correos remitidos por la Coordinación del Grupo Contable**  
**Consultado el día: 10/08/2020**

**Publicación del Plan de Acción**

El Plan de Acción para la vigencia 2020, fue publicado en la página WEB de la entidad el 31 de enero de 2020.

|                    |                                                       |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>PLANES 2017</b> | Plan de Trabajo Anual de 2017                         |
| <b>PLANES 2016</b> | Plan estratégico 2016-2020                            |
| <b>PLANES 2015</b> | Política Estratégica                                  |
| <b>PLANES 2014</b> | Plan estratégico PETI 2016-2022 - Versión 1           |
| <b>PLANES 2013</b> | Plan de Seguridad y Fintendia de la Organización      |
|                    | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad           |
|                    | - Versión 2                                           |
|                    | Plan Institucional de Archivo - PIAO                  |
|                    | Plan de Trabajo Anual de 2020                         |
|                    | Plan institucional y de desarrollo de la Organización |
|                    | Plan de Seguridad y Fintendia de la Organización      |
|                    | Plan de Seguridad Institucional Vigencia 2020         |
|                    | Plan de Seguridad 2020                                |
|                    | Plan de Seguridad 2020                                |
|                    | Plan de Seguridad 2020                                |

| PLAN DE ACCIÓN |                               |      |                                |                                   |                 |                  |            |                                                     |           |                |            |
|----------------|-------------------------------|------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|------------|-----------------------------------------------------|-----------|----------------|------------|
| Estrategia     |                               |      | Estrategia                     |                                   |                 |                  |            |                                                     |           |                |            |
| Nº             | Objetivo                      | Meta | Acción                         | Responsable                       | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Estado     | Observaciones                                       | Indicador | Valor Objetivo | Valor Real |
| 1              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 2              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 3              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 4              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 5              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 6              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 7              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 8              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 9              | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 10             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 11             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 12             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 13             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 14             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 15             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 16             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 17             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 18             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 19             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 20             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 21             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 22             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 23             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 24             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 25             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 26             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 27             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 28             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 29             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |
| 30             | Implementar el Plan de Acción | 100% | Elaboración del Plan de Acción | Unidad de Planeación y Desarrollo | 01/01/2020      | 31/12/2020       | Completado | Se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2020. | 100%      | 100%           | 100%       |

**Consultado: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=33127](https://www.uspec.gov.co/?page_id=33127)**  
**Consultado el día: 11/08/2020**

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

## Seguimiento Plan de Acción –Segundo Trimestre Vigencia 2020

Con corte a 12 de agosto de 2020, se evidencia cumplimiento en la publicación en la página WEB del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020. Se encuentra pendiente la Publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020(abril-junio), el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de agosto de 2020.



| Plan                                                                           | Seguimiento                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Plan de articulación y de Atención al Ciudadano                                |                                                                      |
| Plan de Seguridad y Privacidad de la Información                               |                                                                      |
| Plan de Riego Institucional Vigencia 2020                                      |                                                                      |
| Plan de Acción 2020                                                            | Seguimiento: Segundo Trimestre 2020<br>Informe Primer Trimestre 2020 |
| Plan de Investigación, Comunicación y Capacitación en Seguridad de Información |                                                                      |

Consultado: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=33127](https://www.uspec.gov.co/?page_id=33127)

Consultado el día: 12/08/2020

## Programación Presupuestal 2020

La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones, cumple con la normatividad establecida; se generó la resolución N.000001 de enero 2 del 2020, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad, como se pudo observar en los links reportados a continuación:



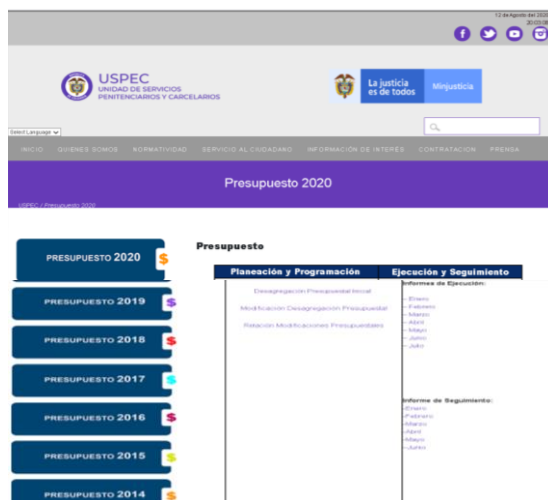
| Resolución | Fecha               |
|------------|---------------------|
| N.000001   | 02 de Enero de 2020 |

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf>

Consultado el día: 11/08/2020

## Ejecución Presupuestal Junio 2020. Informes de Ejecución y Seguimiento

Se validó la publicación del informe de ejecución presupuestal y de seguimiento correspondiente al mes de junio de 2020, el cual en el informe anterior se encontraba pendiente de publicación. En verificación realizada el 12/08/2020 se evidenció que el Informe de Seguimiento y de ejecución presupuestal correspondiente al periodo enunciado, se encuentran publicados en la página WEB.



Consultado: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=32483](https://www.uspec.gov.co/?page_id=32483)  
Consultado el día: 12/08/2020

## Informe Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2020

En verificación realizada el 12/08/2020, se evidenció que el Informe de ejecución presupuestal correspondiente al periodo enunciado, se encuentra publicado en la página WEB.

[illegible]

Consultado: [https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Informe\\_ejecucion\\_junio\\_2020.pdf](https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Informe_ejecucion_junio_2020.pdf)  
Consultado el día: 12/08/2020

## Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal a junio 30 de 2020

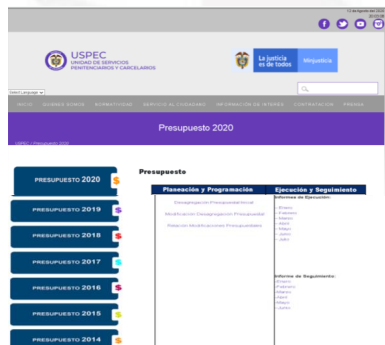
En verificación realizada el 12/08/2020, se evidenció que el Informe de Seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al periodo enunciado, se encuentra publicado en la página WEB.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/INFORME-DIRECCION-GENERAL-JUNIO-PUBLICAR.pdf>  
 Consultado el día: 12/08/2020

## Ejecución Presupuestal corte Julio 31 de 2020. Informes de Ejecución y de Seguimiento

En validación realizada el 12/08/2020, se evidencia publicado en la página WEB el informe de ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2020, se encuentra pendiente la publicación del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al mes de julio de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de agosto de 2020.



Consultado: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=32483](https://www.uspec.gov.co/?page_id=32483)  
 Consultado el día: 12/08/2020

## Informe Ejecución Presupuestal a 31 de julio de 2020



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/PUBLICACIONES-WEB-MES-JULIO.pdf>  
 Consultado el día: 12/08/2020



### Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada se evidencia la publicación en la página WEB, de la resolución 000001 de enero de 2020, en la cual se establece *“la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2020”*.

The image shows two side-by-side screenshots of the USPEC website. The left screenshot displays a table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Monto', and 'Fuente'. The right screenshot shows a similar table with additional columns for 'Tipo de Gasto' and 'Tipo de Inversión'.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf>

Consultado el día: 12/08/2020

### Relación Modificaciones Presupuestales

En validación realizada el 12/08/2020, se evidencia que en la página web de la entidad se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales con corte a 31 de julio del 2020, correspondientes a las resoluciones 000017 de enero 09 del 2020, 000041 del 23 de enero del 2020, 0200 del 31 de marzo de 2020, 0201 de abril 1 del 2020, 000209 del abril 13 de 2020, 000219 del abril 20 de 2020, 000230 del abril 23 del 2020, 000248 de mayo 5 del 2020, 000308 de junio 18 de 2020, 000312 de junio 25 de 2020 y 372 del 23 de julio de 2020. Adicionalmente se encuentran publicadas las resoluciones 000394 de agosto 4 del 2020 y 000415 de agosto 11 de 2020.

The image is a screenshot of the USPEC website's 'Relación Modificaciones Presupuestales' page. It lists several resolutions with their dates, including 000017, 000041, 0200, 0201, 000209, 000219, 000230, 000248, 000308, 000312, 372, 000394, and 000415.

Consultado de [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=33348](https://www.uspec.gov.co/?page_id=33348)

Consultado el día: 12/08/2020

**Modificaciones presupuestales generadas y publicadas en el mes de Julio de 2020.**

### Resolución 000372 de julio 23 del 2020

The image shows three side-by-side screenshots of the USPEC website. The left screenshot shows the title and date of Resolution 000372. The middle screenshot shows the 'Objeto' (purpose) of the resolution. The right screenshot shows the 'Disposiciones' (provisions) of the resolution.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Resolucion-372-de-2020-1.pdf>

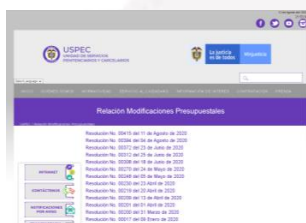
Consultado el día: 12/08/2020.



**Modificación Desagregación Presupuestal:**

En validación efectuada en 12/08/2020 en la página WEB de la entidad, se evidencia la publicación de la relación de control de las modificaciones presupuestales, generadas con corte a julio 27 de 2020, la cual no se encuentra actualizada, teniendo en cuenta que de las modificaciones publicadas durante la vigencia 2020; se encuentra pendiente de incluir en el control de registro de modificaciones presupuestales, la resolución 000394 de agosto 4 de 2020 y la resolución 415 de agosto 11 de 2020.

Es de anotar que, con corte a 12 de agosto de 2020, la última modificación presupuestal publicada corresponde a la Resolución 000415 de agosto 11 de 2020



Consultado de [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=33348](https://www.uspec.gov.co/?page_id=33348)  
Consultado el día: 12/08/2020

### **Control Modificaciones Presupuestales**

The image displays four screenshots of the 'Kalkulation der Kosten' (Cost Calculation) sheet from a SAP system, arranged in a 2x2 grid. Each sheet shows a detailed breakdown of costs for a specific material, including material costs, production costs, and overhead costs. The data is organized into columns for different cost centers and rows for various cost types. The sheets are labeled 'Kalkulation der Kosten' and 'Kalkulation der Kosten'.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-27-DE-JULIO-1.pdf>  
Consultado el día: 12/08/2020



## 4. CONCLUSIONES

### Preparación y publicación de estados financieros y contables

- Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el El Artículo 1° de la resolución 079 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al periodo de junio del 2020, publicado en la fecha definida en el cronograma .
- El cumplimiento a lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 referente a la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, en razón al aislamiento obligatorio por disposiciones del Gobierno Nacional la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, razón por la cual se realiza la validación de la fecha de publicación en la página Web de la Entidad, mediante correo electrónico.
- Cumplimiento en los términos definidos en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad, se publicó en la en la página WEB de la USPEC el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2020.

### Publicación del Plan de Acción para la vigencia 2020

- Con corte 31 de julio de 2020, se evidencia la publicación del plan de acción para la vigencia 2020, así como el seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020.

A corte agosto 12 de 2020, se encuentra pendiente la publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020(abril-junio), el cual no se encuentra publicado en la página web de la entidad y será validado y reportado en el informe con corte al mes de agosto de 2020.

### Programación y Ejecución Presupuestal

#### Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

Se evidencia publicado en la página Web de la entidad, el informe de ejecución presupuestal hasta el mes de julio de 2020 y el de seguimiento a la Ejecución Presupuestal hasta el mes de junio del 2020.

A corte 12/08/2020, se encuentra pendiente la publicación en la página WEB, del informe de seguimiento con corte al 31 de julio de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de agosto de 2020.

#### Relación Modificaciones Presupuestales

- En la página web de la entidad, se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales generadas durante el mes de julio del 2020, correspondiente a la resolución 000372 de julio 23 de 2020, la cual se reportó por error con fecha 23 de junio de 2020.





- Se evidencia que la última modificación presupuestal publicada en la página WEB de la entidad, según validación con corte a 12/08/2020, corresponde a la Resolución 000415 de agosto 11 de 2020.

### **Modificación Desagregación Presupuestal**

- En la página web de la entidad, se encuentra publicada la relación de control de las modificaciones presupuestales con corte a julio 27 de 2020, la cual no se encuentra actualizada, teniendo en cuenta que, con corte a 12 de agosto de 2020, se encuentran publicadas las resoluciones 000394 de agosto 4 del 2020 y 000415 de agosto 11 de 2020, las cuales no se encuentran incluidas en el registro de control.
- En seguimiento a la recomendación realizada en el informe del mes de abril de 2020, en relación con la publicación en la página web de la entidad, del documento soporte correspondiente a la modificación relacionada con bloqueo de recursos en la apropiación de gastos de inversión, por valor de \$33.500.000.000, a fecha 12/08/2020, no se evidencia la publicación del documento en mención.

### **5. RECOMENDACION**

- Publicar el seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020, (abril-junio).
- Publicar el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, correspondiente al corte del mes de julio de 2020.
- Actualizar la relación de control de las modificaciones presupuestales, incluyendo las Resoluciones 000394 de agosto 4 del 2020 y 000415 de agosto 11 de 2020, las cuales corresponde a las últimas reportadas en página WEB de la entidad.
- Se reitera en cumplir con la publicación en la página web de la entidad, del documento correspondiente a la modificación relacionada con bloqueo de recursos en la apropiación de gastos de inversión.
- Reforzar los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

Cordialmente,

**ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE**  
**Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional**

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario  
Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional  
Ruta: Informe Seguimiento Publicación Información Presupuestal  
Archivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.

**Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia**  
**Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14**  
**Teléfono: (57) (1) 4864130**  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)

